

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 2) declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la Directiva 2001/42/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, o, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de dicha Directiva;
- 2) condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el ordenamiento jurídico interno a la Directiva 2001/42 finalizó el 21 de julio de 2004.

⁽¹⁾ DO L 197, de 21.7.2001, p. 30.

Recurso interpuesto el 1 de febrero de 2006 contra el Reino de España por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-53/06)

(2006/C 74/18)

(Lengua de procedimiento: español)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 1 de febrero de 2006 un recurso contra el Reino de España formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por U. Wölker y S. Pardo Quintillán, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la Directiva 2003/4/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE⁽²⁾ del Consejo, o, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de dicha Directiva;
- 2) condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el ordenamiento jurídico interno a la Directiva 2003/4 finalizó el 14 de febrero de 2005.

⁽¹⁾ DO L 41, de 14.2.2003, p. 26.

⁽²⁾ DO L 158, de 23.6.1990, p. 56.

Recurso interpuesto el 1 de febrero de 2006 contra el Reino de Bélgica por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-54/06)

(2006/C 74/19)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 1 de febrero de 2006 un recurso contra el Reino de Bélgica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por las Sras. J. Hottiaux y F. Simonetti, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente,⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.
- 2) Condene en costas al Reino de Bélgica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva finalizó el 21 de julio de 2004. Bélgica no ha adoptado todas las medidas que son competencia de la Région Flamande y del Gobierno federal o, en todo caso, no las ha comunicado a la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 197, de 21.7.2001, p. 30.